



**Dejusticia**

Bogotá, 14 de julio de 2023.

Señor  
William Camargo Triana  
Ministro de Transporte  
Colombia

Señora  
Lina Huari  
Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (e)  
Colombia

### **Ref. Solicitud de implementación Ley Julián Esteban**

#### **Apreciados Ministro y Directora:**

El 14 de julio se cumplió el primer aniversario de la Ley 2251 de 2022 “Julián Esteban”. Su objetivo es contribuir a la implementación de sistemas seguros que permitan la disminución de la siniestralidad vial en el país y la protección de la vida, integridad y salud de los usuarios y usuarias viales; para lograrlo urge su implementación. Como es de su conocimiento, el 2022 fue el peor año en registro histórico con 8.264 fallecidos y 37.357 lesionados. En el 2023 los aumentos en la pérdida de vidas son aún más preocupantes: entre enero y mayo de este año se reportan 3.313 fallecidos y 13.356 lesionados, un crecimiento de más de 5% frente al mismo periodo de 2022.

Alarmados por esta difícil situación, las organizaciones abajo firmantes: (La Liga Contra la Violencia Vial, Despacio, Grupo Sur de la Universidad de Los Andes, Fundación Ciudad Humana, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia y Red PaPaz), abogando por la seguridad en los desplazamientos de nuestros niños y niñas, y de la ciudadanía en general que está en riesgo en las vías, le solicitamos a esta cartera conminar de manera inmediata a los gobiernos locales de las ciudades capitales del país a que implementen y controlen los límites de velocidad contenidos en la Ley Julián Esteban, los cuales constituyen el punto de partido para avanzar de manera efectiva y oportuna en la disminución de muertes y heridos por siniestros viales.

Reconocemos el reciente avance con la expedición de las resoluciones 20233040025995 y 20233040025895, relacionadas con las metodologías para establecer la velocidad máxima en las vías, y para la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios distritos, áreas metropolitanas y departamentos de categoría especial 1, 2 y 3, pero urge brindar las condiciones para que los territorios hagan realidad el contenido de estas resoluciones en un corto plazo, y avanzar en las reglamentaciones pendientes con un cronograma que pueda ser de público conocimiento.

En particular, sugerimos priorizar:

1. Apoyo técnico y financiero a los entes territoriales para aplicación de las resoluciones.
2. Fortalecimiento de control de los límites de 50km/h en arterias urbanas y 30 km/h en entornos escolares. El control es la estrategia de mayor impacto en el corto plazo; se trata de un



**Dejusticia**

mecanismo de protección, especialmente a los más vulnerables. Lo anterior, en tanto se avanza en otros componentes del sistema seguro del Plan Global de las Naciones Unidas para el Decenio de Acción 2021-2030 y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, Decreto 1430 de 2022.

3. Fortalecimiento y apoyo a las autoridades encargadas de infraestructura para avanzar en las responsabilidades que le otorga la Ley Julián Esteban.
4. Avance en reglamentación de vehículos seguros, en paralelo al trámite para ser parte contratante del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de las Naciones Unidas WP-29 (ley 2290 del 2023). Esto incluye, entre otros, la reglamentación de sistemas de retención infantil (SRI) y el apoyo de las iniciativas legislativas en curso para hacerlos obligatorios para menores de 12 años y 150 cm de estatura.

Estas acciones permitirán avanzar en las metas del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, y contribuir de forma efectiva al objetivo del gobierno de convertir a Colombia en Potencia mundial de la vida.

Cordialmente,

Mary Botaggisio  
Directora Liga contra la violencia vial

Juan Pablo Bocarejo  
Director Conduce a 50, Vive 100  
Universidad de los Andes

Carolina Piñeros Ospina  
Directora Ejecutiva Red PaPaz

Ricardo Montezuma  
Director Fundación Ciudad Humana

Patricia Calderón  
Directora Despacio.org

Darío Hidalgo  
Profesor de Transporte y Logística  
Pontificia Universidad Javeriana

Maryluz Barragán  
Subdirectora Misional de Dejusticia